



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación que en la próxima elección para el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en la Asamblea General de las Naciones Unidas y que está estipulada para el próximo 13 de octubre de 2020; la República Argentina vote haciéndolo saber en forma pública, en contra de la candidatura postulada por la República de Cuba en mérito a un decidido compromiso histórico de la Argentina con la vigencia de los Derechos Humanos en el mundo, siendo que el régimen a cargo de dicho país comete desde hace décadas graves violaciones a los Derechos Humanos conforme es señalado por los sistemas universal e interamericano de protección.

MARIA LUCILA LEHMANN

MARCELA CAMPAGNOLI
OMAR DE MARCHI
WALDO WOLFF
FERNANDO IGLESIAS
PABLO TORELLO
XIMENA GARCÍA
ESTELA REGIDORE
KARINA BANFI
LEONOR VILLADA
CAROLINA CASTETS
ALICIA TERADA
ALBERTO ASSEFF
JULIO SAHAD
GRACIELA OCAÑA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El próximo 13 de octubre la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) procederá a la elección anual de un tercio de los 47 miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Conforme la resolución de la Asamblea General de ONU de marzo de 2006 A/RES/60/251 (Res. 60) de creación del Consejo de DDHH al elegirse los miembros del Consejo, los Estados deberán tener en cuenta la contribución de los candidatos a la promoción y protección de los derechos humanos y las promesas y compromisos voluntarios que hayan hecho al respecto. Asimismo, la resolución establece que los miembros elegidos deberán aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo.

De los 47 países miembro del CDH, 8 pertenecen al Grupo América Latina y el Caribe (GRULAC). El período como miembro en el CDH es de tres años y se permite sólo una reelección. Al respecto, Cuba integró el CDH en cuatro períodos: 2007 a 2009; 2010 a 2012; 2014 a 2016; 2017 a 2019; y oficializó su nueva postulación para el período 2021-2023, en la cual se renuevan 3 bancas para nuestra región.

La absoluta falta de compromiso de Cuba en materia de Derechos Humanos se ve plasmada por una parte en su larga negativa ser parte de varios de los Tratados más importantes en la materia, tales como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (siendo el único país de Latinoamérica que no lo ha ratificado), y el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, entre otros. Tampoco Cuba mantiene invitación abierta a los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos demostrando su total falta de cooperación y compromiso con el organismo, en abierta contradicción con la exigencia de la Res. 60.

Por otra parte, esta falta de compromiso se refleja en los graves señalamientos sobre todo tipo de violaciones a los derechos humanos que le realiza el propio sistema universal de protección tanto a través de sus Comités de Tratados, como de los Procedimientos Especiales (compuesto por Relatores Especiales, Grupos de Trabajo y Expertos Independientes) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

El registro sobre violaciones de todo tipo recogidas y señaladas por estos mecanismos abarca el total irrespeto a los derechos civiles y políticos, habiendo adoptado un régimen de partido único, que desde 2019 adquirió rango constitucional; y manteniendo sin señales de reforma una política de estado que criminaliza los derechos a la libertad de asociación, reunión, prensa, expresión y participación política, y que persigue todo tipo de expresión política e incluso artística que no esté plenamente alineada con el régimen.

Solo a modo de ejemplificar la grave situación que padecen los ciudadanos cubanos, señalaremos uno de los ejemplos quizá más dramáticos. Se trata las supuestas misiones humanitarias médicas por la cual miles de médicos cubanos son enviados a trabajar al extranjero. Al respecto, dicha actividad ha sido severamente cuestionada por diversas organizaciones de la sociedad civil, debiendo resaltarse la reciente nota conjunta AL CUB 6/2019 del 6 de noviembre de 2019. Esta nota, enviada al Gobierno cubano por parte de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, y de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, llama la atención urgente al régimen cubano respecto de tales actividades, enunciándose numerosas denuncias que llevan a afirmar a las Relatoras que *“Las condiciones de trabajo reportadas podrían elevarse a trabajo forzoso, según los indicadores de trabajo forzoso establecidos por la Organización Internacional de Trabajo. El trabajo forzoso constituye una forma contemporánea de esclavitud...”*

También cabe destacar el reciente informe dedicado exclusivamente a la situación de los Derechos Humanos en Cuba de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el cual se detallan todas las violaciones que en forma sistemática ejerce el régimen victimizando a sus ciudadanos. (<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Cuba2020-es.pdf>)



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por otra parte, si se analiza la contribución de Cuba en el propio seno del Consejo de Derechos Humanos de ONU al momento de acompañar resoluciones en las cuales ante situaciones de extrema gravedad de violaciones de derechos humanos, en las que se deciden medidas tales como solicitud de informes al ACNUDH, creación de Misiones de expertos, creación de Relatorías sobre situaciones en países, etc. puede observarse que con su voto Cuba ha intentado impedir la aprobación de este tipo de medidas alineándose plenamente con los regímenes autocráticos y violadores de Derechos Humanos de las más diversas regiones y de todo signo y tendencia, tales como la República Democrática de Corea, Siria, Bielorrusia, Filipinas, Irán, Myanmar, Venezuela, Nicaragua, Eritrea

Por lo expuesto consideramos firmemente que en mérito a mantener una tradición argentina de pleno compromiso en la materia, y debiendo ejercerse una diplomacia comprometida con la plena vigencia de la democracia y los derechos humanos; corresponde que la Argentina vote en contra de la candidatura al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y haga pública tal postura de modo de ejercer una real responsabilidad para que regímenes autoritarios como el cubano no ocupen una banca por nuestra región, a la cual no merece representar.

En tal sentido es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de esta iniciativa.

MARIA LUCILA LEHMANN

MARCELA CAMPAGNOLI
OMAR DE MARCHI
WALDO WOLFF
FERNANDO IGLESIAS
PABLO TORELLO
XIMENA GARCÍA
ESTELA REGIDORE
KARINA BANFI
LEONOR VILLADA
CAROLINA CASTETS
ALICIA TERADA
ALBERTO ASSEFF
JULIO SAHAD
GRACIELA OCAÑA



H. Cámara de Diputados de la Nación